



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

**VISTO:**

La actuación TAE A-01-00033919-5/2025 caratulado “D.G.C.C. S/ ALQUILER STAND FERIA DEL LIBRO 2026”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación TAE citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección de Editorial Jusbaire, correspondiente a la gestión del espacio determinado como lotes 1711 y 1812, en el pabellón amarillo de “La Rural”, con motivo de la participación del Consejo de la Magistratura en la “50° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires”, organizada exclusivamente por la Fundación “El Libro” (CUIT N° 30-60954008-3) (v. Memo 9158 y Adjunto 170019/25).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Contratación Directa, conforme lo dispuesto en el artículos 29, inciso 5, de la Ley N° 2095 (según texto consolidado por Ley N° 6.764), reglamentados por el artículo 28, inciso 5, del Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020 (v. Adjunto 183121/25).

Que asimismo, la Dirección General de Compras y Contrataciones, incorporó la declaración jurada de exclusividad de la Fundación “El Libro” (v. Adjunto 178924/25), expresó que el proceso de selección deberá difundirse en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y elevó las actuaciones a esta Secretaría para su prosecución (v. Memo 2903/22).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, y en el marco de la necesidad de impulsar la contratación de marras, corresponde autorizar la Contratación Directa N° 2-0022-CDI25, por el servicio de alquiler del espacio determinado como lotes 1711 y 1812, en el pabellón amarillo de “La Rural”, con motivo de la participación del Consejo de la Magistratura en la “Feria Internacional del Libro 2026”, organizada exclusivamente por la Fundación “El Libro” (CUIT 30-60954008-3).

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0022-CDI25 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó intervención y realizó la afectación presupuestaria correspondiente para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjunto 183890/25).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14424/2025.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 31 y N° 2.095 (textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Artículo 1º: Autorízase la Contratación Directa N° 2-0022-CDI25, por el servicio de alquiler del espacio determinado como lotes 1711 y 1812, en el pabellón amarillo de “La Rural”, con motivo de la participación del Consejo de la Magistratura en la “Feria Internacional del Libro 2026”, organizado exclusivamente por la Fundación “El Libro” (CUIT N° 30-60954008-3).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0022-CDI25 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a la Dirección de Editorial Jusbaire y la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

